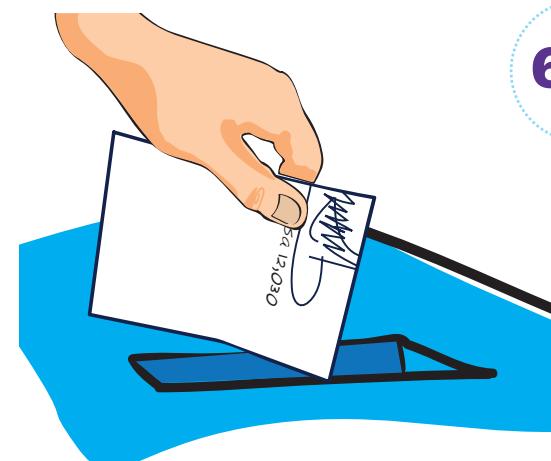


Mecánica del voto

Instrumento de consulta rápida para integrantes de JRV



El Presidente de la Junta recibe el DPI del ciudadano que se presenta a votar y le solicita que muestre su dedo índice de la mano derecha para comprobar que no ha votado.

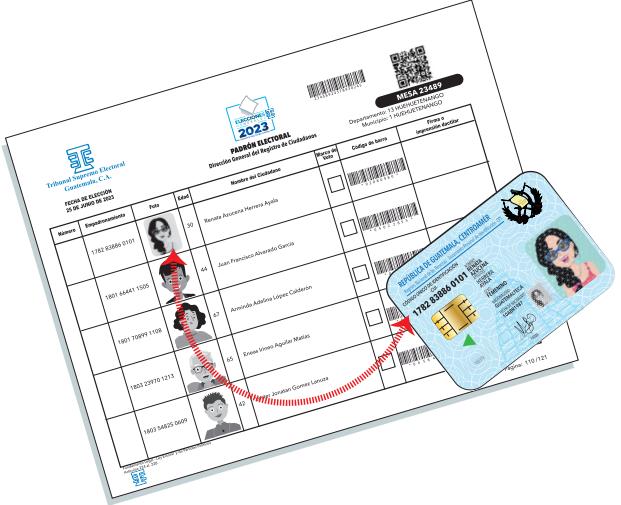


El votante regresa al frente de la mesa y en presencia de la Junta Receptora de Votos, introducirá las papeletas electorales dobladas en las ranuras de las urnas transparentes, donde corresponde, de acuerdo a la elección.



El Presidente de la JRV revisa que el DPI efectivamente pertenece al ciudadano y luego se lo entrega al Secretario.

No aceptará al votante si el DPI no es legible, no tiene número de CUI, la fotografía no se vea, cuando no pertenezca al ciudadano que se presenta o cuando el DPI carezca de chip.



El Secretario de la Junta ubica al votante en el padrón electoral de la mesa y revisa que el nombre y CUI en el DPI coincida con este, verificando así la inscripción del votante.

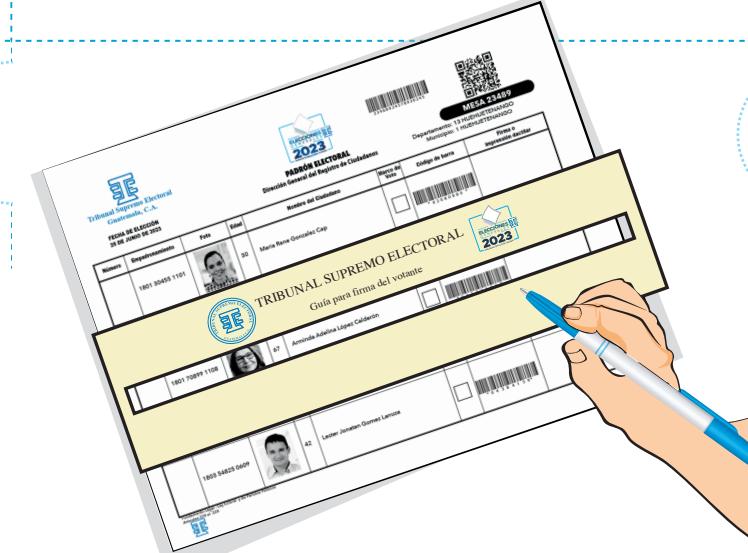
Si quien pretende votar no aparece en el Padrón de la mesa, la Junta le debe indicar que se acerque a la Delegación, Subdelegación o puestos de información más cercanos para verificar en dónde le corresponde votar.



El Presidente firma y sella las papeletas en la parte de atrás. Asimismo, escribe el número de mesa en el lugar indicado, y se las entrega al Vocal. La firma deberá ser grande y en el centro de cada papeleta como se ilustra.

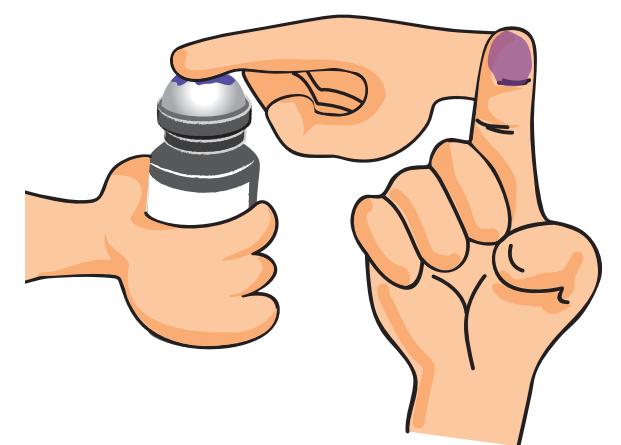


El Vocal muestra al ciudadano y a los fiscales para que verifiquen que las papeletas no contienen ninguna marca, luego entrega las cinco papeletas ya dobladas al votante, quien en ese momento pasa al atril a marcar el voto, utilizando un crayón que se proporcionará en la mesa, el cual deberá devolver después de utilizarlo, o bien puede usar su propio crayón, marcador o bolígrafo.



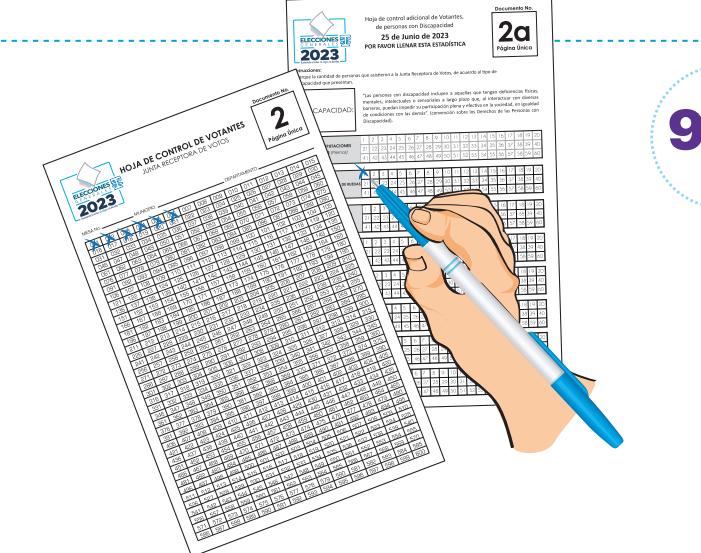
El votante firmará el padrón electoral y si no sabe o no puede firmar, imprimirá la huella de su dedo índice derecho u otro en su defecto, utilizando la almohadilla que se envía entre los útiles electorales. Debe utilizar la Guía para firma o huella del votante.

El Secretario de la JRV debe asegurarse de que el votante no se retire sin haber firmado el padrón de mesa, y debe poner especial atención para que el votante firme o imprima su huella, única y exclusivamente en la línea que corresponde a sus datos, debiendo utilizar la Guía respectiva.



El Vocal aplicará tinta indeleble en el dedo índice de la mano derecha, u otro en su defecto, del ciudadano, después de que haya emitido su voto y firmado el padrón electoral, seguidamente le devolverá su DPI.

NO DEBE ENTREGAR PAPEL AL CIUDADANO, PARA QUE SE LIMPIE LA TINTA INDELEBLE.



El Secretario de la Junta Receptora de Votos anota en la **HOJA DE CONTROL DE VOTANTES, Documento No. 2**, el número de votante que corresponde, marcando la cifra correspondiente al número de orden en que comparezca el electorado.



El Presidente de la Junta le entregará al votante la **Constancia de Sufragio**, la cual acredita que la persona ya votó, siempre que el votante la solicite.

También marcará en la **Estadística de Votantes con Discapacidad, Documento No. 2a**, los casos de votantes con esta condición